

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : SERVIDUMBRE REDES ELÉCTRICAS
RADICADO : 17-001-31-03-002-2021-00040-00
DEMANDANTE : CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS -CHEC-
DEMANDADOS : HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSÉ MARÍA IREGUI MORENO

Auto S. # 280-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se dispone incorporar al proceso el Oficio **ORIPLD N° 377 DEL 19 DE ABRIL DEL 2021**, mediante el cual, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Dorada -Caldas-, informa sobre el registro de la medida cautelar de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **106-33958**. El mismo, se pone en conocimiento de la parte accionante para los fines que estime pertinentes.

Teniendo en cuenta que ya se hizo el registro del emplazamiento a los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA IREGUI MORENO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** en la forma prevista en el art. 10 del Decreto 806 del 2020; tal como se dispuso en el auto admisorio de la demanda, se seguirá el trámite pertinente una vez venza el término de comparecencia de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

